



NO MÁS ACOSO SEXUAL

Impacto campaña contra el acoso sexual implementada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial – SENA.

Impact of the campaign against sexual harassment implemented at the Center for Industrial Design and Technological Innovation - SENA.

Cardona M, Marcela.
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, SENA Regional
Risaralda.
mcardonam@sena.edu.co.

Arango, María.
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, SENA Regional
Risaralda.
mjarango@sena.edu.co.

Grajales, Luisa.
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, SENA Regional
Risaralda.
lumgrajalesv@sena.edu.co.

Resumen

El centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial SENA; en aras de aportar conocimientos frente a la violencia de género, decide implementar una estrategia de acercamiento encaminada a visibilizar los tipos de acoso sexual y rutas de atención frente a las denuncias al interior del CDIT SENA, en Dosquebradas, Risaralda, Colombia. Para llevar a cabo la campaña fueron seleccionados; tres grupos como población focal que hacen parte del centro: aprendices, administrativos e instructores. En primera instancia se realizó una encuesta a los tres grupos seleccionados, que determinó información sobre conocimientos previos frente el acoso sexual, los mecanismos de denuncia institucional y casos de acoso sexual reportados en el interior del centro. Al analizar los resultados y situación del primer momento de la campaña, se definieron los objetivos de la misma, y se continuó con las tres fases creativas: copy strategy o plataforma de comunicación, seguida de la estrategia creativa y se finalizó con la estrategia de medios. La campaña de publicidad se denominó: "No más acoso". Una vez se diseñó la campaña, se realizó su respectiva difusión por medio de las redes sociales y charlas informativas. Al finalizar la campaña, se aplicó una última encuesta en la población para analizar el impacto de la campaña de publicidad, logrando evidenciar el aprendizaje sobre los tipos de acoso sexual y sus modalidades de denuncia.

Palabras clave: *campaña publicitaria, acoso sexual, denuncia, violencia de género.*

Abstract

The Design and Industrial Technological Innovation Center - SENA; in order to provide knowledge regarding gender-based violence, has decided to implement an approach strategy aimed at making visible the types of sexual harassment and the attention routes against their complaints within the CDIT SENA, in Dosquebradas, Risaralda, Colombia. To carry out the campaign, three groups were selected as the focus population that are part of the center: apprentices, administrators, and instructors. In the first instance, a survey was carried out on the three selected groups, which determined information on prior knowledge of sexual harassment, institutional complaint mechanisms and cases of harassment reported inside the center. When analyzing the results and situation of the first moment of the campaign, its objectives were defined, and the three creative phases continued: copy strategy or communication platform, followed by the creative strategy and finalized with the media strategy. The advertisement campaign was named: "No more harassment". Once the campaign was designed, its respective broadcasting was carried out through social networks and informative talks. At the end of the campaign, a final survey was applied to the population to analyze the impact of the advertising campaign, evidencing learning about the types of sexual harassment and its reporting modalities.

Keywords: *advertising campaign, sexual harassment, complaint, gender-based violence.*

Introducción

Las campañas de publicidad contra el acoso sexual en Colombia buscan prevenir y eliminar los tipos de violencias contra las mujeres, desde la prevención de la violencia de género y su respectivo protocolo. Es necesario remitirse a la Ley 1257 de 2008 del Congreso de la República, que dicta las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación, garantizando para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, en el ejercicio de los derechos reconocidos

para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Esta ley indica que se hace necesario desarrollar, formular y aplicar estrategias de comunicación, planes y programas para la prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, la Directiva Presidencial de Colombia, No. 03 del 8 de marzo de 2022, publicó un protocolo para la prevención y atención de acoso sexual en el cual indica los tipos de acciones disciplinarias y penales en contra del acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral, en el marco de la Ley 1010 de 2006, la Ley 734 de 2002, modificado por las Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021, Ley 1257 de 2008 y Código Penal, por lo cual se hace obligatorio que las entidades del estado implementen y difundan al interior de sus entidades protocolos contra el acoso sexual y/o discriminación por razón del sexo en el ámbito del trabajo.

En razón al concepto de obligatoriedad a nivel nacional, El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial (CDITI), SENA Dosquebradas, decide implementar una campaña de publicidad sobre la prevención del acoso sexual, para lograr impactar y concienciar a los funcionarios acerca del protocolo de prevención del acoso sexual, y la vez instruir a los aprendices, instructores y administrativos frente a los tipos de acoso sexual, las denuncias y obviamente la ruta de atención, para lograr restituir los derechos de las mujeres del centro frente al apoyo jurídico, psicológico y socio familiar.

Marco conceptual

El acoso sexual es una conducta delictiva en la cual una persona valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona. (Artículo 210A del Código Penal Colombiano, Ley 1257 de 2008).

Frente al acto delictivo del acoso sexual, se han creado diversos protocolos y campañas de prevención a nivel nacional, como el protocolo de investigación de violencia sexual adoptado por la Fiscalía General de la Nación mediante la Resolución 01774 del 14 de junio de 2016 o la Cartilla ABC de Ministerio del Interior (2018) sobre los tipos de acoso sexual.

Dávila y Chaparro (2021) indican que antes del 2016, ninguna universidad en Colombia contaba con una política o protocolo enfocado en la prevención y sanción de las violencias de género, frente a un panorama actual en el cual las instituciones educativas ya cuentan con un protocolo o están en la construcción de uno.

En el año 2012, se realizó un estudio sobre la discriminación y violencia de género en la Universidad de Caldas, la cual indicó que el 64,6% de las personas encuestadas refirieron haber sido víctimas de estos actos de violencia y discriminación, desde el abuso de autoridad, piropos o gestos obscenos; agresión verbal y agresión psicológica (Moreno Cubillos et al, 2012). El estudio concluye que los motivos por los cuales las víctimas, mayormente no denuncian, se debe al temor a represalias o desconocimiento del procedimiento para denunciar, por lo cual recomienda que la Oficina de Bienestar Universitario desarrolle un programa especial de atención y acompañamiento al momento de denunciar.

La Universidad del Cauca, inició en el 2013, la Campaña en contra del Acoso Sexual, con el objetivo proteger a las mujeres ante la discriminación, casos de violencia y discriminación, así como para promover los derechos y oportunidades. (Universidad del Cauca, 2022). María Cristina Guevara (2013) indicó que:

“Desafortunadamente son muy pocas las estudiantes que se deciden a denunciar. El nivel de denuncia en estos casos es mínimo porque no había claridad sobre la ruta adecuada para dar a conocer esta situación. Ahora que la Universidad

asumió una postura institucional frente al tema del acoso, esta situación dejará de ser tan natural y cosa de chiste. Por ejemplo, los comentarios que escuchamos son que los profesores dicen cosas y se hacen los chistosos, y eso no debe ser entendido como algo natural. Ahora la Universidad manifestó su apoyo a quienes son víctimas de estas violencias”. (Guevara, 2013).

Por otro lado, la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, inició en el 2015 con la estrategia Red Voces Javerianas, para acompañar a la comunidad y prevenir violencias y discriminación. (Red Voces Javerianas, 2022). La red ha implementado estrategias de comunicación como una página web, un protocolo y piezas gráficas para difundir las rutas de denuncia.

En el año 2019, el equipo de Distintas Latitudes y 35 periodistas de la Red LATAM de Jóvenes Periodistas analizaron el tema del acoso y la violencia sexual en las universidades de América Latina. En Colombia, se entrevistaron a 30 estudiantes, la mayoría mujeres activas y egresadas de las universidades: Javeriana, UNAL, Uniandes y Urosario, de la cuales el 64% no conoce que existe un protocolo y el 61% ha escuchado al menos un caso sobre acoso sexual y violencia de género, visibilizando carencias en los sistemas de difusión del protocolo. (Distintas Latitudes, 2019).

El Ministerio de Minas y Energía en el año 2021, a través de la iniciativa regional ELSA–Genderlab, (Espacios Laborales Sin Acoso) desarrolló un diagnóstico de percepción del acoso sexual laboral al interior de la entidad, logrando encontrar conductas sexistas y reiterativas de acoso sexual, por lo cual consolidó el Protocolo para la prevención y el manejo del acoso sexual y el acoso basado en género y la orientación sexual en el ámbito laboral. (Minenergía, 2021).

Seguidamente, el Distrito de Bogotá lanzó en el 2022, la campaña “Pilas Ahí”, la cual busca prevenir y luchar contra la violencia sexual en los colegios de Bogotá. La campaña busca generar conciencia en la comunidad escolar sobre los actos de violencia sexual para que puedan denunciarlas a

través de los canales que habilitó el Distrito (Castro Montaña, LA FM, 2022).

En el año 2016, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) aclaró en un comunicado oficial que fue sujeto de una denuncia por parte de un aprendiz que fue presuntamente objeto de un caso de acoso sexual por parte de un contratista de la Entidad. Por ende, el SENA presentó acciones adelantadas frente al caso del contratista. (SENA, 2016). Seguidamente en el año 2017, la Corte Constitucional le ordenó al SENA realizar un acto público para ofrecer disculpas por sancionar a una víctima de acoso sexual, con una matrícula condicional, después de revisar la tutela que interpuso la mujer contra la Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje en Santander. (El Tiempo, 2017).

Finalmente, en el año 2020, el SENA publicó en la plataforma Compromiso el procedimiento para presentar denuncia por presunto acoso laboral o sexual y en el año 2021 publicó un protocolo contra el acoso laboral y sexual, para los colaboradores de la institución. En el año 2022, nueve estudiantes del Instituto Técnico Ambiental Yopal denunciaron ante la Fiscalía acoso sexual por parte de un instructor de un centro del Sena Regional Casanare, cuya subdirectora retiró al instructor de la institución educativa permitiendo la investigación por parte de la Fiscalía. (Prensa Libre Casanare, 2022).

Con respecto a los casos de acoso sexual, los centros de formación SENA del país realizaron campañas para la prevención del tema en mención, así, en el año 2020, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda de la Regional Antioquia, lanzó una Campaña de Prevención de Acoso Sexual, con el mensaje: “Miremos de frente al acoso, digámosle: ¡No! No más”. Así mismo, en el año 2022, el Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital publicó videos sobre la política de acoso sexual CEET. El Centro Materiales y Ensayos SENA, realizó en el 2022 una Campaña de prevención de las violencias basadas en género

- Ruta de atención, la cual ha sido publicada en su canal de YouTube.

La regional Risaralda realizó campañas preventivas, iniciando el 20 de mayo del 2019, en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, ejecutando charlas denominadas: “Prevención de acoso sexual laboral”, orientada por la ARL Positiva. Se continuo con el tema el 21 de agosto del año 2020, con un conversatorio sobre prevención del acoso laboral y sexual con el psicólogo Óscar Eduardo Ramírez Perdomo, especialista en seguridad y salud en el trabajo. Posteriormente, en el año 2020, se diseñó un procedimiento para presentar el presunto acoso sexual, dirigido a los funcionarios del SENA. En el protocolo, como resultado se generó la necesidad de realizar campañas de sensibilización para la prevención del acoso sexual, para toda la Regional Risaralda.

El año 2022, la Corte Constitucional le ordenó al Sena crear una política de prevención de acoso y ciberacoso, respetando el derecho a la intimidad y confidencialidad, al resolver una tutela generada en septiembre de 2021 por una ciudadana. (Sentencia T-453 de 2022 de la Corte Constitucional, 2022).

Materiales Y Métodos

La campaña de publicidad se llevó a cabo con la participación de aprendices, instructores y administrativos como grupo focal. En primera instancia, se aplicó una encuesta (formulario en línea) con el objetivo de identificar si se reconocían los tipos de acoso sexual, si había presencia de acoso sexual en el centro y si se conocían las rutas de denuncia. En segunda instancia, se analizaron los resultados de la encuesta como datos del briefing publicitario, por lo cual se estableció el objetivo: Informar los tipos de acoso sexual y sus rutas de denuncia en el CDITI. A partir del objetivo se desarrolla la campaña en tres fases siguientes:

Copy strategy o plataforma de comunicación: ¿qué decir?, ¿en función de quién?

Estrategia creativa: ¿cómo decirlo?

Estrategia de medios: ¿a través de qué medios y soportes?

Por medio del copy strategy se identificó en la comunidad educativa del CDITI como población sujeto, llevando el mensaje de la importancia de denunciar el acoso sexual. El argumento pretendía presentar los múltiples casos de acoso sexual existentes que no se denuncian por miedo. El enfoque comunicativo ha sido sensibilizar y generar conciencia frente al acoso. La campaña se desarrolló bajo el nombre: “No más Acoso”. Al finalizar la copy strategy, se elaboraron las piezas gráficas desde una estrategia creativa enfocada en casos de acoso sexual y formas de denuncia.

Se utilizaron afiches digitales, donde se mostraba los tipos de acoso sexual y sus rutas de denuncia, así como videos para redes sociales sobre los tipos de acoso sexual, finalizando con sus rutas de denuncia definidas por la institución. Adicionalmente, se realizaron charlas contra el acoso sexual, para aprendices del centro, donde los participantes presentaban un producto al finalizar la charla como resultado de apropiación del conocimiento.

Se implementó la campaña “No más Acoso”, en la Institución, contra el acoso sexual durante seis meses. Seguidamente, se diligencio una segunda encuesta en el mes de septiembre para evaluar el impacto de la campaña en la comunidad, analizando si esta generó conciencia y un llamado a denunciar cuando estos casos de acoso se presentan. Como productos finales se obtuvieron las piezas gráficas y audiovisuales de la campaña y el presente artículo de investigación.

Resultados Y Discusiones

A partir del mes de marzo del año 2022, se inicia un estudio sobre acoso sexual en el SENA CDITI de Dosquebradas- Risaralda. Se parte con la aplicación de una primera encuesta, en la cual se identificaron los conocimientos previos

de la comunidad, frente a los tipos de acoso y los medios de denuncia a los que los diferentes grupos del CDITI podían recurrir. Dicha encuesta fue aplicada a los aprendices de las fichas a nivel técnico y tecnólogo, a los instructores del centro y a los administrativos en general. En total, 444 personas participaron en la primera encuesta.

La primera encuesta fue diligenciada por 413 aprendices, siendo el 93% de la muestra, seguida de 19 instructores, siendo el 4.3% y 12 administrativos equivalente al 2.7% de la población.

De un total de 444 personas (136 hombres y 308 mujeres) encuestadas, 364 personas afirman no haber sido acosados, sin embargo, comparten posteriormente relatos sobre situaciones incómodas como recibir contacto físico no deseado, comentarios sexuales o incluso han recibido miradas intimidantes por el hecho de una mujer vestir una falda. Esta respuesta indica que los participantes desconocen los tipos de acoso sexual, siendo estos también lenguaje no verbal.

Seguidamente, 80 personas (26 hombres y 54 mujeres) afirman haber sido acosados en el CDITI, lo cual corresponde al 18% de la población. De un total de 19 instructores encuestados, el 74% que corresponde a 14 personas, sufrieron algún tipo de acoso sexual. Finalmente, de un total de 12 administrativos encuestados, 9 mujeres, han confirmado haber sufrir algún acoso de tipo sexual correspondiente a un 75% de esta población.

Las personas que han sido acosadas sexualmente, responden que en su mayoría no han querido denunciar y las personas que han denunciado, lo han hecho por diferentes medios, desde la comunicación con un coordinador hasta la declaración con un instructor, sin radicar la denuncia.

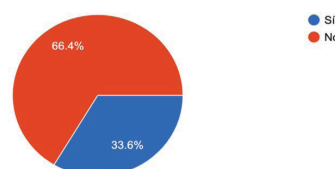
Según el **Figura 1**, el 66.4% de los participantes manifiesta no conocer el procedimiento para denunciar un caso de acoso sexual en el CDITI y el 69.8%, de acuerdo con la **Figura**

2 confirma nunca haber recibido una capacitación presencial o virtual sobre acoso sexual realizadas por la institución

Figura 1

Pregunta encuesta Acoso Sexual en CDITI.

¿Conoces el procedimiento para denunciar un caso de acoso sexual en el CDITI?
444 respuestas

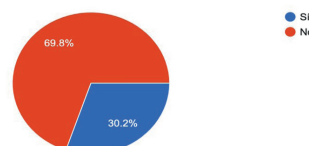


Nota: Estudio de acoso sexual en el CDITI.

Figura 2

Pregunta encuesta Acoso Sexual en CDITI.

¿Has asistido a capacitaciones presenciales o virtuales sobre acoso sexual realizadas por la institución?
444 respuestas



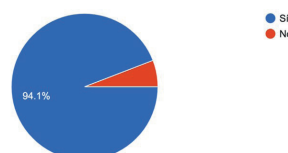
Nota: Estudio de acoso sexual en el CDITI

Por último, el 94.1% considera importante que existan capacitaciones para conocer información sobre el acoso sexual, como lo expone a continuación en la **figura 3**

Figura 3

Pregunta encuesta Acoso Sexual en CDITI.

¿Consideras importante que existan capacitaciones para conocer información sobre el acoso sexual?
444 respuestas



Nota: Estudio de acoso sexual en el CDITI

Los resultados nos invitan a realizar una campaña para informar las rutas de denuncia, lo cual consideran importante, la población participante del estudio. Una vez analizados los resultados se diseñó la campaña de publicidad

desde un enfoque informativo y preventivo, con apoyo de bienestar al aprendiz y los aprendices de Contenidos Digitales. Se crearon piezas gráficas (ver **figura 4 y 5**) y vídeos (ver **figura 6 y 7** de las capturas de los vídeos) sobre situaciones de acoso sexual y sus medios de denuncia, los cuales fueron compartidos por medio de redes sociales y orientados a administrativos, aprendices e instructores. Paralelamente se orientaron talleres creativos contra el acoso sexual, para orientar personalmente a los aprendices en torno a las rutas y formas de acoso sexual.

Figura 4 y 5

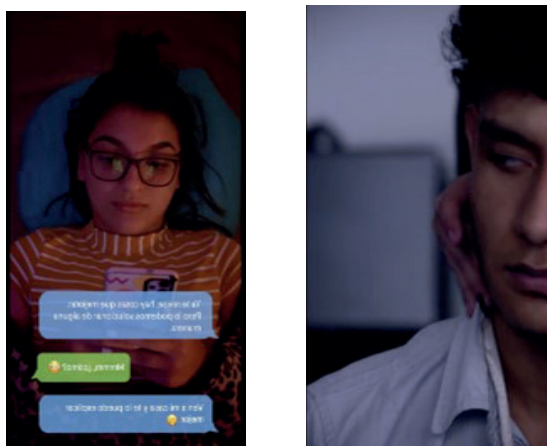
No más acoso sexual.



Nota: Estudio de acoso sexual en el CDITI.

Figura 6 Y 7

Pantallazo del Vídeo : No más acoso sexual.



Nota: Campaña Publicitaria “ No más acoso sexual”.

Al finalizar la campaña de publicidad contra el acoso sexual, en septiembre se midió el impacto de la campaña mediante otra encuesta. En esta ocasión 292 personas participaron, de las cuales 196 personas (67%) responden haber visto la campaña. De acuerdo la **figura 8**, se logró el siguiente impacto frente a las acciones de la campaña: 142 personas responden que han obtenido conocimientos sobre las modalidades de acoso sexual, 107 responden que ahora conocen los medios para denunciar y 127 comprenden la importancia de denunciar estos actos que han sido “naturalizados”. En esta medida, se ha logrado impactar al 67% de la población logrando el objetivo de la campaña al informar los tipos de acoso sexual y sus rutas de denuncia en el CDITI.

Figura 8

Pregunta encuesta Acoso Sexual en CDITI.

¿Qué impacto le generó esta o estas acciones de la campaña de publicidad contra el acoso sexual?

[More Details](#)



Nota: Estudio de acoso sexual en el CDITI

Seguidamente, se obtuvo la información que 30 personas que corresponde al 12 % de encuestados, aceptaron haber sufrido algún tipo de acoso sexual después de la campaña, lo cual indica que la campaña ha cumplido una función informativa, sin embargo los actos delictivos aún son continuos. Frente a los procesos de denuncia, según el **Figura 9**, se analiza que las víctimas en su mayoría no denunciaron por miedo, por desconocimiento del proceso y principalmente porque no lo consideraron relevante, lo cual indica la importancia de continuar con este tipo de campañas para disminuir el miedo o sentimiento de irrelevancia al momento de denunciar esta problemática.

Figura 9

Pregunta encuesta Acoso Sexual en CDITI.

¿Por qué no denunció? (0 point)

[More Details](#)

- Por miedo 5
- Por desconocimiento de las ruta... 5
- Por desconocimiento sobre acos... 4
- Por que lo consideré irrelevante 16



Nota: Estudio de acoso sexual en el CDITI

Por otro lado, solo cinco personas afirman haber denunciado y responden que no tienen conocimiento sobre cómo va el proceso. Finalmente, dos personas de las que han denunciado afirman requerir apoyo psicológico, a lo cual se le indica en los medios publicitarios y en la encuesta a las personas quienes pueden brindarle apoyo psicológico.

Conclusiones Y Recomendaciones.

Durante el estudio, se analiza que la campaña ha informado a los participantes sobre los tipos de acoso sexual y los tipos de denuncia, sin embargo, se observa que aún no denuncian si han sido víctimas de acoso. Las respuestas se basan en tener miedo, porque lo consideran irrelevante y porque desconocen si funciona el proceso de denuncia. En este punto, se recomienda que los procesos jurídicos al interior de la institución sean oportunos en investigar cada caso denunciado e informen a los denunciantes sobre el proceso legal. Por otro lado, es importante que el SENA vele por los derechos de cada víctima, dado lo previsto en el literal K del artículo 8 de la ley 1257 de 2008, en la cual la víctima puede decidir voluntariamente si no desea ser confrontada con el agresor en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Frente al miedo y el sentimiento de irrelevancia, se requiere diseñar una nueva campaña donde se implementen charlas sobre empoderamiento de

cada persona y el valor del sujeto. Es significativo que el SENA inicie con talleres sobre como vencer el miedo ante un victimario y como hacer valer sus derechos humanos.

Por otra parte, antes y después de las campañas, los participantes aún continúan buscando apoyo con instructores y coordinadores. En este apartado, se recomienda realizar talleres de sensibilización a los colaboradores del SENA para aprender como orientar a un aprendiz, un administrativo u otro instructor frente un caso de acoso sexual y en el proceso de denuncia. Se insta la necesidad de facilitar acompañamiento a las víctimas de acoso sexual después de haber instaurado la denuncia, desde el apoyo psicológico hasta asesoría jurídica.

Se analiza que el protocolo del SENA para denunciar un caso de acoso sexual contiene información básica sobre su procedimiento para aprendices, generando vacíos y ambigüedad al interior del proceso en el centro. Se recomienda lineamientos claros desde Dirección General para velar por la seguridad y restitución de los derechos de los aprendices y contratistas.

En esta medida, es importante que Dirección General realice una campaña visual para toda la población del SENA y esta sea difundida con detalle en el centro.

Se requiere paralelamente, buscar apoyo de la alcaldía de Dosquebradas, para promover talleres sobre la prevención del acoso sexual. Así mismo, se necesita informar una línea de contacto de la psicóloga del centro o la persona encargada de los casos de acoso sexual. Es necesario instaurar y socializar una ruta clara frente al acoso sexual, realizar seguimiento a cada caso denunciado y ofrecer apoyo jurídico y psicológico a cada presunta víctima.

En conclusión, la campaña “No más Acoso” cumplió una función informativa, por ende se requiere continuar con la creación de nuevas estrategias o campañas de publicidad para empoderar a las personas frente a casos de acoso

sexual, como detener a un acosador y como recibir apoyo al momento de denunciar estos casos, con base en la ley 1257 de 2008.

Referencias Bibliográficas

Castro Montaña, Johan Andrés (2022). Nueva campaña del Distrito para prevenir la violencia sexual en colegios de Bogotá. Lafm. Recuperado de: <https://www.lafm.com.co/bogota/nueva-campana-del-distrito-para-prevenir-la-violencia-sexual-en-colegios-de-bogota>

Dávila Contreras, María Ximena y Chaparro González., Nina. (2021). ACOSO SEXUAL, UNIVERSIDADES Y FUTUROS POSIBLES. Enunciaciones críticas sobre las conductas, los lugares y las soluciones. Bogotá: Editorial Dejusticia 2021.

Distintas Latitudes. (2019). Los pasos de las universidades colombianas contra la violencia de género. Recuperado de: <https://pasoenlau.distintaslatitudes.net/colombia-protocolos/>

Directiva Presidencial de Colombia, no. 03 del 8 de marzo de 2022. (2022) Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=180886#:~:text=FECHA%3A%208%20DE%20MARZO%20DE%202022&text=En%20un%20plazo%20no%20mayor,en%20el%20%C3%A1mbito%20del%20trabajo.>

Fiscalía General de la Nación. (2016). Protocolo De Investigación De Violencia Sexual - Guía de buenas prácticas y lineamientos para la investigación penal y judicialización de delitos de violencia sexual. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf>

Ley 1257 de 2008 del Congreso de la República. (2008). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf

Ministerio de Minas y Energía en el año (2021). el Protocolo para la prevención y el manejo del acoso sexual y el acoso basado en género y la orientación sexual en el ámbito laboral. Recuperado de: https://www.minenergia.gov.co/documents/9283/Protocolo_-_Espacios_Libres_de_Acoso.pdf

Moreno Cubillos, Carmen Leonor, Restrepo Rendón, Luisa Fernanda y Sepúlveda Gallego, Luz Elena. (2012). DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE CALDAS. Recuperado de: <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/hacialapromociondelasalud/article/view/2023>

Periódico el Tiempo (2017). Sena debe disculparse con estudiante que denunció acoso sexual. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/sena-debe-disculparse-con-estudiante-que-denuncio-acoso-sexual-49468>

Prensa Libre Casanaré. (2022). Instructor del Sena acosaba a niñas de colegio en Yopal Instructor del Sena acosaba a niñas de colegio en Yopal. Recuperado de: <https://prensalibrecazanare.com/judicial/44805-instructor-del-sena-acosaba-a-nisas-de-colegio-en-yopal.html>

Revista Semana. (2023). Ordenan al Sena crear política de prevención de acoso y ciberacoso tras el dramático caso de una estudiante. Esta es la historia Recuperado de:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/ordenan-al-sena-crear-politica-de-prevencion-de-acoso-y-ciberacoso-tras-el-dramatico-caso-de-una-estudiante-esta-es-la-historia/202315/>

Servicio Nacional de Aprendizaje. (2016). Aclaración sobre actuación del SENA

frente a presunto caso de acoso sexual. Recuperado de <https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=1662>

Servicio Nacional de Aprendizaje. (2020). Procedimientos Para Presentar Presunto Acoso Laboral. Recuperado de : <http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3126>

Servicio Nacional de Aprendizaje.(2021). Protocolo acoso laboal y sexual. Recuperado de :<http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=1460>

Universidad del Cauca. (2013).Unicauca se compromete a prevenir el acoso sexual. Recuperado de : <https://www.unicauca.edu.co/versionP/noticias/universidad/unicauca-se-compromete-prevenir-el-acoso-sexual>